

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INCIDENCIA SURGIDA DURANTE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LONGITUD ÚTIL DE LAS VÍAS DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MURIEDAS.

Expediente nº: 3.24/27507.0022.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Presidente.
Vanessa Sánchez Pérez	Vocal Interventor.
Jorge Lopez Noche	Vocal Asesor Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico.
José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González	Secretario.

En Madrid, a 17 de abril de 2024, siendo las siendo las 10:42 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF por los medios electrónicos oportunos, convocada mediante correo electrónico de misma fecha, al objeto de proceder al análisis de la incidencia surgida en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LONGITUD ÚTIL DE LAS VÍAS DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MURIEDAS.

Expediente nº: 3.24/27507.0022.

El presupuesto de licitación es de 5.439.087,45 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el día 16 de abril de 2024, a excepción de:

- CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (A33014218)

En la declaración responsable complementaria al DEUC se ha marcado que no se renuncia a incurrir en la causa de incompatibilidad regulada en el artículo 70.2 LCSP. Se deberá renunciar.

- UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A40008195) - SYNEOX RAIL, S.L. (B10744258)

El Documento europeo único de contratación (DEUC) de la empresa CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., indica que la participación de las empresas en la UTE es 50,00% - 50,00 %, mientras que en la Declaración responsable de compromiso de constitución de UTE se indica que es un 60% CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. y un 40% SYNEOX RAIL, S.L. Por lo tanto, es necesario que se subsane esta incongruencia.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que los licitadores mencionados



aportasen las correspondientes aclaraciones/subsanaciones al respecto para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 16 de abril de 2024 se solicitó a dicha empresa que aportase la documentación requerida presentándola a través de la plataforma <https://elicitadores.adif.es>.

En tiempo y forma se recibió la siguiente documentación:

- CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (A33014218)
Aportan la declaración responsable complementaria al DEUC renunciando a incurrir en la causa de incompatibilidad regulada en el artículo 70.2 LCSP.
- UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A40008195) - SYNEOX RAIL, S.L. (B10744258)
Aportan el Documento europeo único de contratación (DEUC) de la empresa CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., indicando que la participación de las empresas en la UTE es un 60% CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. y un 40% SYNEOX RAIL, S.L.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se entendieron subsanados los defectos indicados en la sesión de fecha 16 de abril de 2024.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levantó la sesión el día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INCIDENCIA SURGIDA DURANTE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LONGITUD ÚTIL DE LAS VÍAS DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE MURIEDAS. EXPEDIENTE 3.24/27507.0022

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

